

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE AUDIENCIAS ESPONTÁNEAS

DELEGACIÓN REGIONAL SAN ISIDRO

Av. Maipú 3028 – 1° Piso – Olivos-

Tel. 4794-6745

dsisidro@trabajo.gba.gov.ar

DELEGACIÓN REGIONAL PILAR

Bolívar 495 – Pilar-

Tel. 0230-4428371

dpilar@trabajo.gba.gov.ar

DELEGACIÓN REGIONAL TIGRE

Av. Cazón 171, Tigre

Tel. 4731-6725

dtigre@trabajo.gba.gov.ar

Toda la documentación requerida debe enviarse en formato PDF, en un único archivo, a los E-mail correspondientes a cada delegación.

PARA DESCARGAR LOS FORMULARIOS DEBERÁ INGRESAR A:

<https://www.casi.com.ar/delegacion-de-trabajo-san-isidro/16>

ACUERDOS PARA MERO REGISTRO (TRABAJO NO REGISTRADO).

- 1.- FORMULARIO SOLICITUD DE AUDIENCIA ACUERDO ESPONTÁNEO (COMPLETO Y FIRMADO POR UNA DE LAS DOS PARTES FIRMANTES)
- 2.- FOTOCOPIA DE LOS DNI DE LAS PARTES FIRMANTES Y ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA EN CASO DE CORRESPONDER (personas jurídicas, apoderados, etc.). CREDENCIAL DE ABOGADO MATRICULADO EN COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- 3.- FOTOCOPIA TELEGRAMA DE DESPIDO O INTERCAMBIO TELEGRÁFICO (EN SU CASO).
- 4.- INDEMINIZACIÓN POR FALLECIMIENTO DEL EMPLEADOR, ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO O DE NACIMIENTO QUE ACREDITE VÍNCULO.

5.- BOLETA Y COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA POR ACUERDO ESPONTÁNEO. Se confecciona e imprime ingresando al siguiente link:

http://www.trabajo.gba.gov.ar/delegaciones/tasasretributivas/tasaconciliaciones_A.asp

Se abona en cualquier sucursal de Banco Provincia, previo turno, o mediante pago electrónico. Para más información ingrese al siguiente link / instructivo:

<https://youtu.be/pm9m9UQxU4Q>

6.- **EN EXTENSIÓN WORD:** DEBERA TRANSCRIBIR MODELO DE ACUERDO SOLICITANDO SU **REGISTRO**, CONFORME MODELO SUMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN.

También puede ingresar al siguiente link donde encontrará todos los formularios y modelos requeridos. <https://www.casi.com.ar/delegacion-de-trabajo-san-isidro/16>

Les recordamos que es de suma importancia consignar en la solicitud de audiencia los números de teléfono y dirección de mail (requisito excluyente) de requirente, requerido y patrocinante. -

El día de la audiencia presentarse con:

7.- FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN COMPLETO CON FIRMA DE LA EMPLEADORA (El trabajador firma en la audiencia)

8.- ACUERDO IMPRESO EN TRIPLICADO (SIN FIRMAR) Aconsejamos traerlo también en un pen drive para el caso que deba ser modificado.

ACUERDOS PARA HOMOLOGACIÓN

1.- FORMULARIO SOLICITUD DE AUDIENCIA ACUERDO ESPONTÁNEO.

2.- DNI DE LAS PARTES FIRMANTES Y ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA EN CASO DE CORRESPONDER (Sociedades, presentación de Apoderados, etc.), CREDENCIAL DE ABOGADO DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

3.- INDEMINIZACIÓN POR FALLECIMIENTO DEL EMPLEADOR O

TRABAJADOR, REMITIR ESCANEADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO O DE NACIMIENTO QUE ACREDITE VÍNCULO. EN LOS CASOS DEL ART 248 LCT SE DEBERÁ PUBLICAR EDICTOS POR DOS DÍAS.

4.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA POR ACUERDO ESPONTÁNEO. Se obtiene la boleta ingresando PÁGINA DEL MINISTERIO E-DELEGACIÓN al siguiente:

Link http://www.trabajo.gba.gov.ar/delegaciones/tasaretributivas/tasaconciaciones_A.asp

5.- INTERCAMBIO TELEGRÁFICO (EN SU CASO)

6.- CONSTANCIA DE ALTA Y BAJA DE AFIP (TRABAJO REGISTRADO)

7.- **EN EXTENSIÓN WORD:** DEBERÁ TRANSCRIBIR MODELO DE ACUERDO SOLICITANDO SU **HOMOLOGACIÓN**, CONFORME MODELO SUMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN.

También puede ingresar al siguiente link donde encontrará todos los formularios y modelos requeridos. <https://www.casi.com.ar/delegacion-de-trabajo-san-isidro/16>

Les recordamos que es de suma importancia consignar en la solicitud de audiencia los números de teléfono y dirección de mail (requisito excluyente) de requirente, requerido y patrocinante. -

El día de la audiencia presentarse con:

8.- FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN COMPLETO CON FIRMA DE LA EMPLEADORA (El trabajador firma en la audiencia)

9.- FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA.

10.- ACUERDO IMPRESO EN TRIPLICADO (SIN FIRMAR) Aconsejamos traerlo también en un pen drive para el caso que deba ser modificado.

IMPORTANTE: Los letrados que comparezcan en calidad de patrocinantes, deberán hallarse matriculados en la Provincia de Buenos Aires y acreditar el pago del IUS Previsional.